



El Alto Guadiana,

una cuenca necesitada de ayuda

FOTO: Cortesía del Consorcio Alto Guadiana.

Situación a los tres años del inicio del Plan Especial para su recuperación

El Guadiana es el cuarto río más largo de la Península Ibérica, con más de 800 km, y vierte en su desembocadura un caudal medio de 79 m³/s. Su topónimo está forjado por las antiguas civilizaciones que exploraron su curso, la musulmana (*uadí-río*) y la romana (*anae*-de los patos). Sin embargo, lejos de tan grandes hechos y cifras, el Alto Guadiana, pese a disponer de una cuenca receptora que abarca nada menos que 1,6 millones de hectáreas, repartidas entre cuatro provincias castellanomanchegas, no deja de ser un pequeño canal de aguas infectas, salvo en contados episodios de grandes precipitaciones. Múltiples son los factores que están en el origen de esta situación, pero el desarrollo descontrolado del regadío se destaca como el principal.

Esau Martínez Burgos.

Ingeniero Agrónomo.

Mucha controversia ha habido respecto al lugar exacto de su nacimiento, considerándose tradicionalmente que el río nació en Las Lagunas de Ruidera o en alguno de los arroyos de aguas estacionales que en ellas vierten, y que tras recorrer unas decenas de kilómetros con el nombre de Guadiana Viejo o río Pinilla, se infiltraba en el subsuelo y discurría por un cauce subterráneo para volver a aparecer en los llamados Ojos del Guadiana. Aunque en términos hidrogeológicos esto no es correcto, se sigue manteniendo esta idea a nivel popular y este recorrido suele incluirse dentro de la longitud total del Guadiana. Actualmente se da por sentado que al hablar de este río no podemos fijar un punto concreto de nacimiento, sino una cabecera de nacimiento, compuesta por la confluencia de varios ríos y arroyos sobre una gran zona llana y permeable, donde todos ellos acaban por infiltrarse y sus aguas son almacenadas en un gran embalse subterráneo natural, con unos 5.500 km² de superficie, conocido como acuífero 23 o de La Mancha Occidental, situado en la parte central de la cuenca (**figura 1**).

La hidrogeología de la zona está controlada fundamentalmente por este sistema acuífero, en el que descargan, tanto por flujo lateral subterráneo como a través de aguas superficiales, los otros tres acuíferos, de menor entidad, que se conectan a la cuenca alta del Guadiana. El acuífero 23, en tiempos pasados, tenía una zona de recarga por su flanco noreste, donde confluían varias corrientes de aguas superficiales, y una zona de descarga natural situada en su parte suroeste, llamada los Ojos del Guadiana y también en las cercanas Tablas de Daimiel, que además recibían las aportaciones del río Gígüela en episodios de grandes precipitaciones. Pero desde 1983 estos Ojos ya no manan, se han transformado en terreno de labor y las Tablas han pasado de ser una zona donde el acuífero rebosaba, a ser un sumidero donde éste se recarga, un mero embalse artificial en el que los aportes recibidos (alguna arroyada estacional, bombeos desde pozos de emergencia o aguas del trasvase

Tajo-Segura) van infiltrándose lentamente, dada la profundidad a la que se encuentra actualmente la capa freática. De hecho, el agua que lleva el Guadiana al dejar atrás su denominada cuenca alta, -cuando la lleva, que no es siempre-, pertenece más a los afluentes provenientes de los Montes de Toledo, que al propio Guadiana.

La problemática del regadío

Pese a que las afecciones humanas sobre los humedales manchegos vienen de varios siglos atrás (buen ejemplo es el Canal del Gran Prior del siglo XVIII, en Argamasilla de Alba, con el que se desecó la vasta zona pantanosa sobre la que se infiltraba el río Guadiana Viejo), hasta el último tercio del siglo XX este sistema hidrogeológico se mantenía en equilibrio, y gran parte de sus cauces disfrutaban de corrientes superficiales que alimentaban las Tablas de Daimiel y otras zonas húmedas de la cuenca, estimadas en unas 25.000 hectáreas (actualmente se han reducido a un 10%). A partir de esas fechas comienza a desarrollarse una agricultura de regadío apoyada en los abundantes recursos subterráneos, que ha generado importantes beneficios económicos, pero que también ha generado un enorme impacto en el medio ambiente que resulta difícil de asumir, dada la magnitud y celeridad con que se ha producido.

La conjunción de una serie de factores explica el auge de los regadíos manchegos. Hasta la Ley de Aguas de 1985, las aguas subterráneas eran consideradas propiedad privada del dueño del suelo y la perspectiva de la aparición de una nueva legislación, entre otros factores, produjo una acele-



Vista aérea del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera.

FOTO: Cortesía del Consorcio Alto Guadiana.

ración en la construcción de pozos. Por otra parte, la tecnología del riego experimentó un notable desarrollo. En menos de tres lustros (1975-90) de continuada expansión del regadío a expensas de las reservas subterráneas, la superficie transformada se cuadruplicó. Según los datos del Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG), la superficie regada en la cuenca alta del Guadiana se estimaba en 2005, por teledetección, en unas 205.000 ha, de las que más de 130.000 estarían sobre el acuífero 23.

Cabe resaltar que, a diferencia de otras regiones españolas en las que las transformaciones fueron promovidas por la iniciativa pública, la ampliación del regadío en La Mancha fue un fenómeno fundamentalmen-

te individualista, lo cual ha dificultado enormemente cualquier intento de racionalizar las actuaciones de miles de usuarios actuando de manera independiente. Por otra parte, la enorme extensión del acuífero 23, y la ausencia de registros fiables de los aprovechamientos existentes ha dificultado mucho su gestión. Los datos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) nos hablan de unos 25.000 aprovechamientos legales (registrados o pendientes de inscripción), pero los ilegales se estiman, según el propio PEAG, en más de 7.000 y unas 50.000 ha, dándose situaciones en las que usuarios con derechos reconocidos están sometidos a restricciones en el uso del recurso, según el Plan de Ordenación de

51 Fercam
Del 13 al 17 de Julio
Manzanares
2011
Feria Regional del campo
y muestras de Castilla La Mancha

FERCAM 2011

**FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, RIEGOS, AUTOMOCIÓN,
OBRAS PÚBLICAS Y MUESTRAS EN GENERAL
DE CASTILLA LA MANCHA en Manzanares (Ciudad Real)**
del 13 al 17 de Julio en Horario de 10h. a 14h. y de 20h. a 24h.

[http:// www.fercam.manzanares.es](http://www.fercam.manzanares.es)

e-mail: fercam@manzanares.es

Extracciones, mientras que usuarios ilegales utilizan el agua libremente dada la ausencia de controles efectivos.

Por otra parte, el estado cualitativo de las aguas del acuífero de la Mancha Occidental está gravemente deteriorado. En extensas zonas las concentraciones de nitratos superan los 50mg/l, límite de lo considerado como agua potable por la Reglamentación Técnica Sanitaria, además de apreciarse otros contaminantes en zonas más localizadas. El abastecimiento urbano se realiza en una mayoría con aguas subterráneas, y su futuro se ve ciertamente amenazado.

La coexistencia de grandes beneficios socioeconómicos, con los fuertes impactos ecológicos comentados, ha hecho de la cuenca alta del Guadiana un caso emblemático de estudio a escala internacional, llegándose incluso a acuñar el término científico de “daimielización” para nombrar situaciones como la descrita, en las que una explotación descontrolada de los recursos hídricos del subsuelo de una región, acaba por degradar gravemente los ecosistemas acuáticos a ellos asociados, en un espacio de tiempo relativamente corto, bajo un patrón de desarrollo agrario claramente insostenible. Un proceso similar puede estar desarrollándose actualmente en el entorno de Doñana.



Aspecto actual de Los Ojos del Guadiana.

FOTO: Cortesía del Consorcio Alto Guadiana.

Luchando contra la sobreexplotación

En 1987 se aprueba el primer Régimen de Control de Extracciones además de la declaración provisional de sobreexplotación del acuífero 23. De acuerdo con la Ley de

Aguas de 1985, la CHG fomentó la organización de los usuarios en comunidades de regantes cuyos límites se demarcaron por términos municipales. La declaración legal de sobreexplotación, definitiva desde 1994, implica la reducción en más de un 50% de las dotaciones de agua legalmente reconocidas y sólo se autoriza consumir como máximo 2.000 m³/ha en superficie de herbáceos inscrita y 1.000 m³/ha para leñosos. En total se autoriza una extracción máxima de 200 hm³ para la totalidad del regadío y 30 hm³ para otros usos. Una situación parecida se da en relación al acuífero 24 o del Campo de Montiel, de menor capacidad, pero que también fue declarado sobreexplotado definitivamente en 1989.

Aunque el sistema acuífero de la Mancha Occidental ha sido muy estudiado en los últimos años, aún quedan muchas incertidumbres en cuanto al conocimiento de sus características (límites, espesor, permeabilidad de los materiales, recarga natural, etc.). El cálculo de los recursos hídricos renovables es una cuestión compleja, con grandes variaciones según los periodos que se tomen de referencia (M. Ramón Llamas, *et al.*, 1997), el PEAG los estima en unos 390 hm³/año, con precipitaciones medias. Frente a ellos, han llegado a producirse bombeos superiores a 500 hm³/año, estimándose las salidas totales del sistema, en 2006, en casi 450 hm³, repercutiendo la diferencia en la disminución continuada de las reservas del acuífero (estimada en más de 3.000 hm³) y en la caída de los niveles piezométricos, a un ritmo variable, pero que ha llegado a más de 50 m en la zona central del acuífero, debido a la depresión creada por los conos de bombeo (ITGE, 1997). A partir de 1997 y gracias a las cuestiones que analizaremos en el punto siguiente, el descenso del nivel freático del acuífero ha sido mucho más comedido, invirtiéndose la situación en varios periodos, como el pasado año 2010, con una subida media de 10 metros, gracias a una excepcional estación de lluvias.

A lo largo de estos últimos quince años se han sucedido diversas acciones que han intentado solventar la situación planteada: las declaraciones de sobreexplotación, el establecimiento de regímenes anuales de extracciones, el plan de recuperación de humedales, las transferencias de recursos a las Tablas de Daimiel, etc. De entre todas ellas,

FIGURA 1

Esquema de los acuíferos 23 y 24 en la Cuenca Alta del río Guadiana.



cabe resaltar como la más ambiciosa, el Programa de Compensación de Rentas, cofinanciado con fondos europeos para políticas agroambientales, al que podían acogerse voluntariamente los agricultores mediante un contrato de reducción del volumen de agua empleada durante cinco años, a cambio de cobrar una prima, cumpliendo además con las limitaciones impuestas en el uso de productos químicos de síntesis. Este programa tuvo cierto éxito en sus diez años de existencia, pero estuvo lastrado por una serie de problemas como la indefinición en los derechos de agua, que venía a agrandar el conflicto entre legales/ilegales, y la presión a favor del regadío que ejercían las regulaciones sectoriales de la PAC. El programa pecó de estar demasiado orientado a la compensación de rentas pero de ser poco o nada incentivador de una muy necesaria reconversión agraria y de ser una medida temporal planteada frente un problema estructural (más capacidad real y legal de extracción de agua que capacidad de recarga de los acuíferos).



El acuífero 23 se “bebe” el río Azuer, en las cercanías de las Tablas de Daimiel.

FOTO: Cortesía del Consorcio Alto Guadiana.

A partir de la reforma de la PAC de 2003, hubo una cierta reorientación productiva hacia cultivos menos consumidores de agua, al introducirse los pagos disociados de la pro-

ducción (derechos de pago único), que se activan (cobran) por hectárea, independientemente de lo que se cultive, o de si se riega o no. Con ello se redujo de forma visible la pre-


DELTA CINCO
 IMPORTADOR EXCLUSIVO
 PARA ESPAÑA



Rotoempacadora **KRONE FORTIMA**

- De cámara variable, con diámetro de paca entre 1 y 1,50 m.
- Nuevo Pick Up sin psta de rodamientos, con mayor capacidad de alimentación.
- Los modelos MULTICUT equipan un rotor picador de doble púa con 17 cuchillas de picado.
- Nuevo atador de cuerda con sistema de lanzamiento de 4 cuerdas, equipado además con atador de malla.
- Nuevo terminal de control Beta con pantalla gráfica.



AMAZONE



sión sobre los recursos hídricos de la zona, y los cultivos altamente consumidores de agua como alfalfa, maíz y remolacha han ido dando paso a otros menos consumidores y más orientados a las demandas del mercado, como son los hortícolas en extensivo, en especial cebolla, pimiento, melón y ajo.

Sin embargo, esta reorientación de cultivos dista mucho de ser la necesaria reconversión agraria que necesita la región, y anualmente sigue aumentando la superficie con derechos de riego no reconocidos hasta ahora (más de 25.000 ha entre cultivos sociales y explotaciones prioritarias en 2010/11), siguen regándose muchas hectáreas sin autorización, sigue gastándose mucha agua sin ningún control oficial y sigue aumentando la puesta en riego de cultivos excedentarios, como es el caso de la viña, con más 125.000 ha transformadas en menos de quince años en la zona del PEAG, y creciendo, a la par el volumen de vino que se envía a destilación (casi 3 millones de hectolitros en 2010), al contrario que los precios, estancados desde hace cuarenta años. Tampoco es alentador saber que periódicamente se quedan en el campo miles de toneladas de cebollas, sandías o melones porque su precio de venta ni siquiera cubre los costes de recolección.

El Plan Especial del Alto Guadiana

Ante tal situación, y para dar cumplimiento a la Directiva Marco sobre Aguas del año 2000, cuyo objetivo es alcanzar el buen estado ambiental de todas las masas de agua en Europa antes de que acabe el año 2015, las Administraciones central y autonómica se vieron obligadas a dar paso a un plan de mucho mayor calado, ya recogido en la Ley de Aguas de 2001 pero que no se ha puesto en marcha hasta 2008 y que intenta dar una solución al problema desde un enfoque integral, con una clara componente medioambiental.

El objetivo de corregir el déficit hídrico estructural existente, dentro del principio de desarrollo sostenible de los usos agrícolas, se pretende conseguir mediante la compra de derechos de agua concesionales y terrenos, para los que hay una dotación presupuestaria de 810 millones de euros hasta 2015, y mediante otras medidas de acom-

Los datos de la Confederación Hidrológica del Guadiana nos hablan de

unos 25.000 aprovechamientos legales (registrados o pendientes de inscripción), pero los ilegales se estiman, según el propio PEAG, en más de 7.000 y unas 50.000 ha, dándose situaciones en las que usuarios con derechos reconocidos están sometidos a restricciones en el uso del recurso, según el Plan de Ordenación de Extracciones, mientras que usuarios ilegales utilizan el agua libremente dada la ausencia de controles efectivos

pañamiento, hasta 2027, como son la instalación de caudalímetros (223 millones de euros), el subprograma de reforestación de tierras agrícolas (1.185 millones de euros), la estimación de consumos por teledetección, el deslinde del dominio público hidráulico, la reutilización de aguas residuales, la creación de más pozos de recarga del acuífero en el lecho de los cauces superficiales, el inventario de los aprovechamientos existentes, alcanzando el total los 3.000 millones de euros presupuestados hasta 2027. Aparte habría que contar otros 2.300 millones de euros a cargo de fondos europeos (Feader) y ministeriales (Programa AGUA), para financiar medidas de abastecimiento urbano (tubería desde el Trasvase Tajo-Segura), de desarrollo económico, social y agrario.

El órgano gestor de este ambicioso plan es el denominado Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, que tiene la obligación legal de hacer público anualmente un informe sobre los resultados de la ejecución del PEAG y cada cuatro años una evaluación global. Lamentablemente aún no se ha publicado ninguno, y el baile de cifras de su presupuesto está lejos de cumplirse. Los Presupuestos Generales del Estado recogen tan sólo una partida de 13,4 millones de euros para el PEAG en 2011, cuando según éste, se necesitan más de 211 millones de euros para dicho año. La situación fue similar en 2009 y en 2010: de los más de 200 millones de euros contemplados, sólo se han invertido 65 millones de euros, para la compra de derechos de agua, unos 14 hm³, destinados a regularizar el riego de unas 20.000 ha de viñedo que se están regando ilegal-

mente. Pero aún quedan muchos propietarios sin cobrar por la venta de sus derechos, con el agravante de que Hacienda les pide ahora la devolución del IVA, y de que aunque ellos contaban con poder acoger esas tierras –ahora de secano– al programa de reforestación, éste aun no ha sido puesto en marcha, al igual que el programa de instalación de caudalímetros, ambos considerados pilares fundamentales para corregir el déficit hídrico estructural de la cuenca.

Es llamativo que en este Plan no se hayan tratado algunas de las razones de fondo que lastran el problema del alto Guadiana en el tiempo, como son, por ejemplo, la gran cantidad de órganos colegiados que rodean la gestión de la cuenca alta del río Guadiana, que produce una dilución de responsabilidades y de la participación del público. O la falta de colaboración de los usuarios-regantes, cuyo peso es abrumador en varios órganos participativos y que minimizan el papel de los representantes de la ciudadanía.

Todo ello convierte en realmente difícil de abordar, en los plazos que marcan las directivas europeas, una gestión adecuada y suficiente de las masas de agua en la cuenca alta del Guadiana, como así reconoce el propio plan. Aún se echa en falta un amplio debate público, fuera de consideraciones políticas, sobre qué destino debemos dar a los humedales de La Mancha, en particular a su núcleo de las Tablas de Daimiel, y qué papel deben tener en él los agricultores y regantes, si deben ser considerados como meros consumidores de un bien común que hay que racionar, o si estarán dispuestos a colaborar y autorregularse, para conseguir el esperado desarrollo sostenible del regadío en esta región. ●